

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2094

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS
DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 31 de marzo de 2005

Término del artículo 113: 11 de abril de 2005

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros al 31/12/2002 del Proyecto PNUD ARG/98/034 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Quilmes - PROMIN II (11-S.-2005).

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones señaladas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto PNUD ARG/98/034 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Quilmes - PROMIN II.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saluda a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V.-223/03 - Resolución AGN 53/03

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa mediante resolución 53/03 que ha aprobado la carta de auditor correspondiente a la auditoría preliminar 2002 sobre el Proyecto PNUD ARG 98/034 que será tomado como antecedente de las auditorías correspondientes al ejercicio 2002 en ejecución este año, de acuerdo al documento suscrito ente el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La AGN señala que dicho examen fue efectuado de acuerdo con las normas de auditoría externa de ese organismo que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y por lo tanto se ajustan a las pautas y requerimientos de los citados organismos.

La AGN informa en los apartados "Introducción" y "Alcance" del informe preliminar del Proyecto PNUD ARG/98/034 que examinó la documentación referida a desembolsos recibidos y cursados, rendiciones, informe combinado de gastos, situación financiera, documento del proyecto, extractos bancarios, balances de sumas y saldos, justificaciones de gastos remitidos al BIRF y aportes BIRF y locales del Programa Materno Infantil y Nutrición II, Subproyecto Quilmes. Asimismo, la AGN detalla los procedimientos aplicados en el desarrollo de las tareas de auditoría.

En el apartado "Objetivo" la AGN especifica que se trata de un informe preliminar sobre control interno y registros del proyecto.

En el apartado "Comentarios y observaciones" del mencionado informe preliminar, la AGN realiza

el seguimiento de las observaciones del ejercicio 2001, destacando como observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31-12-01: 1. se mantienen pendientes ajustes correctivos por pagos que efectuó la UEP con fondos del Proyecto PNUD 98/019 (Mar del Plata) y que corresponden al Proyecto PNUD ARG 98/034 (Quilmes) por u\$s 19.275,19; 2. falencias administrativas y 3. no se tuvo a la vista el libro mayor de bienes no fungibles.

Con respecto a las observaciones del ejercicio, la AGN informa sobre falencias en los contratos (acuerdos de obra realizada) y comprobantes respaldatorios y una considerable subejecución del proyecto, quedando pendiente de ejecutar para el año 2002 el 81,8 %.

En relación a los registros, la AGN informa que no se encuentra actualizada la contabilidad al no registrar la UEP el costo de apoyo y desembolsos recibidos del PNUD en la cuenta del proyecto, sino en una cuenta de orden y en lo referente a las justificaciones el BIRF señala que no se efectuaron hasta el 30/9/02.

Asimismo, la AGN informa que en la última revisión del documento del proyecto, se efectuó una reducción de presupuesto de u\$s 994.233.

Expediente O.V.-685/03 - Resolución AGN 213/03

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al Proyecto ARG/98/034 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Quilmes - PROMIN II, de acuerdo al documento suscrito el 22/12/98 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

Las tareas de campo de la AGN se efectuaron entre el 25/8/03 y el 19/9/03 y el 10/11/03.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN informa que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por dicho organismo, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios,

tal como se detallan en la declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación indica:

a) El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por el organismo de las Naciones Unidas;

b) Respecto a los gastos expuestos en dólares estadounidenses en las diferentes líneas de inversión que surgen de los informes financieros trimestrales elevados por el proyecto al PNUD se planteó lo siguiente:

– El punto 2.2 del capítulo V del Manual de Gestión del Proyecto de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno en su tercer párrafo dice: "...Cuando los gastos del trimestre se realizan en pesos (\$), los mismos se convierten en dólares estadounidenses (u\$s) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente en que se efectuó al anticipo (generalmente la tasa de cambio existente a comienzos del trimestre)".

– En el marco de las regulaciones financieras del PNUD y a efectos de la preparación de los informes correspondientes al año 2002, se informó oportunamente mediante circular 18/02 que los gastos realizados por los proyectos deberán imputarse a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas aplicable en el período en el que se pague, régimen de conversión usado por el proyecto.

En respuesta a dicha divergencia el PNUD respondió que esa normativa (circular 18/02) "será reflejada en la próxima actualización del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, con el siguiente texto: "Cuando los gastos del trimestre se realizan en pesos (\$), los mismos se convierten en dólares estadounidenses (u\$s) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente al momento en que se ha efectuado el pago".

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala que:

a) Si bien la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) posee un sistema contable bimonetario, el mismo no fue utilizado. Al respecto, la UEP utilizó los reportes emitidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la elaboración y presentación de los estados financieros en moneda extranjera, los cuales fueron validados por la auditoría;

b) Respecto al rubro Obra Civil CS y CDI (línea 21.01) incluido en el rubro Subcontratos con empresas consultoras (línea 21.00) no se efectuó el ajuste propuesto en el ejercicio anterior por u\$s 19.275,19 (certificado número 2 del CS Villa Augusta registrado erróneamente en el Proyecto PNUD 98/019 - Mar del Plata), afectando en ese importe la disponibilidad de fondos al cierre (31-12-02).

En opinión de la AGN, sujeto a lo expuesto en el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" y excepto por lo señalado en el apartado "Aclaraciones previas", los estados financieros e información financiera complementaria exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD ARG/98/034 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Quilmes - PROMIN II al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos estipulados en el documento del proyecto del 22-12-98.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala observaciones y recomendaciones sobre aspectos relacionados con procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

A. Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31-12-02

1. Registros

Se mantiene pendiente de ajuste la observación del ejercicio anterior respecto al pago que efectuó la UEP con fondos del Proyecto PNUD 98/019 (Mar del Plata), gastos que corresponden al Proyecto PNUD ARG 98/034 (Quilmes) por u\$s 19.275,19 (por el certificado número 2 del CS Villa Augusta).

2. Falencias administrativas

Reitera la observación respecto a que los comprobantes una vez abonados no son cancelados (por ejemplo con un sello de "pagado") a efectos de que no puedan ser reutilizados.

3. Capacitación

a) En la mayoría de los casos la fecha de emisión de las órdenes de pago y el pago, resultan anteriores a la fecha del comprobante respaldatorio (factura y/o recibo);

b) En la formulación de las contrataciones (acuerdos de obras realizadas) no se especifica el objeto de la contratación, situación que dificulta relacionarlos con los resultados del programa.

B. Observaciones del ejercicio

1. Libro mayor de bienes y equipos

a) No se encuentran inicialadas todas las hojas por un responsable de la UEP, sólo se firmaron parcialmente;

b) Los bienes no se encuentran identificados (número de inventario);

c) No identificaron al responsable de la custodia de los mismos;

d) No se encuentra conciliado con los registros del proyecto. Existe una diferencia de \$ 98.279,21 entre el total expuesto en el registro de inventario (\$ 43.106,94) y el total según registros (\$ 141.386,15).

2. Campaña de difusión - Impresión de folletería (\$ 4.953)

Del análisis de los antecedentes de contratación observó:

a) No tuvo a la vista lista breve de los proveedores seleccionados a invitar a cotizar;

b) No tuvieron las constancias de invitación a los oferentes;

c) No tuvo a la vista el cuadro comparativo de ofertas;

d) La orden de compra no se encuentra suscrita por el proveedor;

e) El remito del proveedor como prueba de la entrega de los bienes adquiridos no se encuentra conformado (cantidad y calidad) por un responsable del proyecto.

3. Ejecución del programa

Se observa una importante subejecución del proyecto respecto a lo previsto originalmente. Según surge de la información expuesta en el estado de inversiones acumuladas al 31-12-02 el total ejecutado ascendía al 34,80 % de lo presupuestado, siendo que la fecha prevista de finalización del proyecto (según revisión "E" del documento del proyecto estaba prevista para el 31-12-03).

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás A. Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 223/03, la AGN comunica resolución 53/03 referente a un informe preliminar sobre el control interno y registros; y 685/03, referente a los estados financieros al 31-12-02; en el ámbito del Proyecto PNUD ARG/98/034 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Quilmes - PROMIN II; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones señaladas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto PNUD ARG/98/034 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Quilmes - PROMIN II.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos. *

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de noviembre de 2004.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada.
– Gerardo R. Morales. – Juan J.
Alvarez. – Nicolás A. Fernández. –
Floriana N. Martín. – Luis E.
Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. –
Humberto J. Roggero. – Héctor R.
Romero.*

2

Ver expediente 11-S.-2005.